



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina”. Ley N° 3749-A

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES SUPERIORES.

VISTO: La actuación electrónica N° E2-2023-25992-Ae, la Ley N° 3969-A, de Ministerios, promulgada por Decreto N° 3516/23; y

CONSIDERANDO:

Que el 09 de diciembre de 2023, asumieron nuevas Autoridades Provinciales- Mandato 2023-2027;

Que resulta necesario producir la integración del nuevo Gabinete Provincial y cubrir el cargo de la Subsecretaría de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad;

Que el Abogado Rafael Omar Acuña, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño en dicho cargo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Designase, a partir del 11 de diciembre de 2023, en el cargo de Subsecretario de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad, al Abogado Rafael Omar Acuña, DNI N° 31.800.638.

Artículo 2º: Establécese que el funcionario designado en el Artículo precedente, cumplirá las funciones de Subsecretario de Seguridad Vial, en carácter de Ad-Horonem.

Artículo 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.